

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

1.-Con fecha 19 de enero de 2023, tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, concesión de ayuda a la entidad AYUNTAMIENTO DE SANVICENTE DE LA BARQUERA, con NIF P3908000G, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (**PROGRAMA DUS 5000**), en el marco del **Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, por un importe de 848.112,40 €. Esta actuación, es la Prestación denominada **“P4 Mejoras y renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior”**.

2.- Previos los trámites oportunos, el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión de fecha 30 de mayo de 2024, acordó lo siguiente:

**“PRIMERO.- Adjudicación el contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU a través del Ministerio para la Transición Ecológica y reto demográfico, a favor de la empresa Serveo Servicios, S.A.U., con CIF: A-80241789 , en los términos de su oferta, desglosados en los criterios que dependen de un juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmulas, a saber:**

### **OFERTA SERVEO SERVICIOS S.A.U:**

#### **1.- Criterios evaluables mediante fórmulas:**

- **Criterio 1. Precio de la gestión energética (P1):**

Base imponible: 17.561,99 €.

IVA: 3.688, 02 €Importe total de la oferta: 21.250,01 €.

- **Criterio 2. Precio del mantenimiento y garantía total (P2 y P3):**

Base imponible: 50.578,51 €.

IVA: 10.621,49 €

Importe total de la oferta: 61.200,00 €.

- **Criterio 3. Precio de alumbrado ornamental de Navidad (P5):**



Firma 2 de 2	SECRETARIA
INMACULADA BARCIA FRESNO	07/06/2024
ALCALDESA	07/06/2024
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	
Firma 1 de 2	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original



Base imponible: 25.650,00 €.

IVA: 5.386,50 €

Importe total de la oferta: 31.036,50 €.

▪ **Criterio 4. Precio de las obras de renovación (P4):**

Base imponible: 646.391,37 €.

IVA: 135.742,19 €

Importe total de la oferta: 782.133,56 €.

▪ **Criterio 5. Bajada económica de partidas cuadro de precios (preciario):**

10 %.

▪ **Criterio 6. Aumento de la garantía de las luminarias:**

12 años.

▪ **Criterio 7. Reducción de plazo de ejecución de la prestación P 4:**

4 semanas.

▪ **Criterio 8. Creación de puntos de acceso WIFI libres**

4 accesos WIFI.

▪ **Criterio 9. Reparto de retribución extraordinaria:**

50 %

**2.- Criterios de calidad:**

En los términos de la oferta presentada por la empresa Serveo Servicios, S.A.U., y que se refieren a los siguientes puntos:

- Propuesta de gestión energética de la prestación P1.

Firma 2 de 2	SECRETARIA
07/06/2024	
INMACULADA BARCIA FRESNO	
Firma 1 de 2	ALCALDESA
07/06/2024	
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- *Propuesta de programa de mantenimiento de las instalaciones, prestación P2 y prestación P3 y propuesta de la prestación P5 para el suministro, conservación y mantenimiento de las instalaciones necesarias para ferias y fiestas del Municipio.*
- *Obras de mejora en relación a la P4. [...]*”

3.- A la vista de lo anterior, se incoa expediente de contratación en orden al servicio de dirección facultativa de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), y coordinación de seguridad y salud de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), en el término municipal de San Vicente de la Barquera. Actuación incluida dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next- Generation, a través del Ministerio para la transformación ecológica y el reto demográfico, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

4.-El objeto del presente contrato es regir las condiciones del contrato de servicio de dirección facultativa de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), y coordinación de seguridad y salud de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4). Actuación incluida dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next-Generation, a través del Ministerio para la transformación ecológica y el reto demográfico,

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

- 71520000- 9. Servicios de supervisión de obras.
- 71317200- 5. Servicios de salud y seguridad

5.- El contrato de servicio de dirección facultativa de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), y coordinación de seguridad y salud de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), en el término municipal de San Vicente de la Barquera. Actuación incluida dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next-Generation, a través del Ministerio para la transformación ecológica y el reto demográfico, no se divide en lotes, ello atendiendo a que se trata la naturaleza del objeto de consultoría muy concreto, que requiere de una prestación muy específica, no existe una realización independiente de las diferentes partes comprendidas en el mismo por lo que cualquier división, dificultaría la correcta ejecución y coordinación de las prestaciones del contrato, de acuerdo con el art.99.3.b) de la LCSP.

Firma 2 de 2	SECRETARIA	07/06/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	07/06/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6.- Obra en el expediente informe justificativo de inicio del expediente del contrato de servicio de dirección facultativa de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), y coordinación de seguridad y salud de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), en el término municipal de San Vicente de la Barquera. Actuación incluida dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next- Generation, a través del Ministerio para la transformación ecológica y el reto demográfico

7.- Se ha redactado la memoria justificativa a que se refiere el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

8.-Se ha redactado informe justificativo de elección del procedimiento de adjudicación. En el caso del contrato, por procedimiento abierto simplificado en los términos del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9.- El presente contrato se financia con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – con cargo a los fondos del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU- establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID- 19 y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia.

Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la aplicación 165.22706 del presupuesto municipal.

El presente proyecto está financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C14.II.

10.- Figura pliego de cláusulas administrativas particulares que, en unión con el de prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato nos ocupa; por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y un solo criterio de adjudicación:

Firma 2 de 2	SECRETARIA
07/06/2024	
INMACULADA BARCIA FRESNO	
Firma 1 de 2	ALCALDESA
07/06/2024	
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Oferta económica, hasta un máximo de 10 puntos

PRECIO: Mejor oferta 10 puntos, el resto de las ofertas se valorarán con la siguiente fórmula:

Oferta a valorar = (Mejor oferta/Oferta a valorar) x 10

**11.-** Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que son:

Tipo especial Consideraciones de tipo ambiental

Descripción El contratista utilizará soportes de carácter electrónico para la entrega de la documentación que resulte precisa para la ejecución del contrato

**12.-** La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida para el presente contrato es la siguiente:

**Solvencia técnica:**

Justificación de la solvencia técnica o profesional de los empresarios que opten a la adjudicación del contrato, se acreditará por los siguientes medios, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP:

Indicación del personal técnico, participantes en el contrato. Será necesario justificar que al menos incluye.

**Coordinador de seguridad y salud:**

– Técnico competente que asuma las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud, en la fase de ejecución de obras con 5 años de experiencia en labores de coordinación de seguridad y salud.

Se acreditará dicha experiencia presentando el Título académico junto con el informe de la vida laboral y currículo como acreditación de la experiencia

**Dirección facultativa de obra:**

En todo caso, deberá aportar al menos un certificado de buena ejecución de los trabajos alegados, con especial indicación que el objeto del contrato se refiere a la dirección facultativa de una obra de mejora y renovación de alumbrado público exterior cuyo valor

Firma 2 de 2	SECRETARIA	07/06/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	07/06/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



estimado del contrato sea igual o superior a 673.324,34 €, cantidad que se corresponde al valor estimado de la prestación P4 incluida en el proyecto técnico aprobado.

### Solvencia Económica y Financiera:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 b) de la LCSP, se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 600.000,00 € aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de presentación del pago del seguro y póliza donde consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda

13.-El presupuesto base de licitación, que podrá ser mejorado a la baja, es el siguiente:

- TOTAL IVA INCLUIDO: 940.392,45 € IVA incluido.

El valor estimado del contrato teniendo en cuenta las posibles prórrogas, es el siguiente:

- TOTAL IVA EXCLUIDO: 932.973,10 € IVA excluido.

14.- El plazo de ejecución del contrato de servicio de dirección facultativa de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), y coordinación de seguridad y salud de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4). Actuación incluida dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next- Generation, a través del Ministerio para la transformación ecológica y el reto demográfico, comenzará con la supervisión del plan de seguridad y salud, y finalizará con la emisión de la certificación final.

La duración del contrato en cuanto a derechos y obligaciones de las partes contratantes, se extenderá desde su formalización del contrato y hasta el 19 de enero de 2025, fecha prevista a los efectos de justificación del proyecto, de la realización de las inversiones subvencionables y de la ejecución del proyecto objeto de ayuda.

Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	07/06/2024	ALCALDESA
	INMACULADA BARCIA FRESNO	07/06/2024	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Hay que tener en cuenta que en el plazo máximo de 2 meses contados a partir de la fecha en que expire el plazo de ejecución, es decir desde el 19 de enero de 2025, existe un plazo de 2 meses para justificar la ejecución del proyecto, es decir hasta el 19 de marzo de 2025. Todo ello en los términos previstos en la Resolución por la que se concede la ayuda al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera dentro del Programa DUS 5000.

En definitiva, el plazo duración del contrato en cuanto a derechos y obligaciones de las partes contratantes, se extenderá desde su formalización del contrato y hasta el 19 de enero de 2025.

**15.-** El presente contrato se incluye dentro del COMPONENTE 2, INVERSIÓN 4 (C2.I4) y MEDIDA: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Prestación denominada “P4 Mejoras y renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior” se enmarca dentro del COMPONENTE 2, INVERSIÓN 4 (C2.I4) y MEDIDA: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Todo ello conlleva el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el componente 2, y en la inversión 4, tanto en lo relativo al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en el anexo de la Propuesta de decisión de ejecución del Consejo.

Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 2, así como en la Inversión 4, en la que se enmarcan dichos proyectos, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital

**16.-** El presente expediente en términos de etiquetado verde y digital (según Reglamento (UE) 2021/241) se categoriza en los siguientes términos:

Firma 2 de 2	SECRETARIA	07/06/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	07/06/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Etiquetado Verde**

Etiquetado Verde				
Identificador de la Submedida	Denominación de la submedida	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
		Ámbito de intervención ( etiqueta )	Coefficiente clima	Coefficiente medioambiental
C2 .I4	Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30 %.	025 bis	100%	40%

**17.-** El presente contrato respetará el principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” (principio Do NotSignificantHarm - DNSH), en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo; en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo. El cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” tendrá carácter preceptivo.

Igualmente para el Componente 2 - “Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de vivienda y Regeneración Urbana“, Línea de Inversión 4 “ (C2.I4) Programa de regeneración y reto demográfico”, se ha incluido los hitos y objetivos aplicables, así como los criterios de seguimiento y acreditación del resultado

Dichos hitos y objetivos están definidos conforme al anexo Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo COM (2021) 322 final, de 16 de junio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España,

**18.-** Los citados pliegos de cláusulas administrativas particulares que, en unión con el de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación fueron informados favorablemente por la Secretaria General; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

Firma 2 de 2  
SECRETARIA  
07/06/2024  
INMACULADA BARCIA  
FRESNO  
ALCALDESA  
07/06/2024  
Firma 1 de 2  
MARIA ROSARIO URQUIZA  
RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**19.- El Interventor de Fondos emite informe de fiscalización favorable.**

**VISTO** que el contrato a que se refiere el presente procedimiento de contratación es de naturaleza administrativa y se registrará por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) ; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, también se registrará el contrato por la normativa sectorial que resulte aplicable, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente proyecto.

Las relaciones electrónicas derivadas de la presente contratación se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre antes citada, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, Ley 3/2018) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

Firma 2 de 2	SECRETARIA
INMACULADA BARCIA FRESNO	07/06/2024
ALCALDESA	07/06/2024
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Al contrato le resultará de aplicación el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante orden HFP 1030/2021 y Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre. En especial, se sujetará a los principios de gestión del PRTR definidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado, etiquetado verde y etiquetado digital, análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente, seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial, refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés, compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación, identificación del receptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista y comunicación.

Asimismo, le resultará de aplicación la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de intereses en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Comunicación de la Comisión. Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo el contrato queda sujeto al «Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera», aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 66, de fecha 5 de abril de 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Firma 2 de 2	SECRETARIA	07/06/2024
Firma 1 de 2	ALCALDESA	07/06/2024
INMACULADA BARCIA FRESNO  MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El citado Plan de Medidas Antifraude, ha sido objeto de actualización según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de fecha 4 de abril de 2024.

Todos los contratos con financiación europea, se sujetarán a las normas en materia de comunicación, los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información; así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la Unión Europea.

**RESULTANDO** que el órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación es el Alcalde, de acuerdo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

De conformidad con todo ello , **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-**Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicio de dirección facultativa de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), y coordinación de seguridad y salud de la obra de mejoras y renovación de alumbrado público exterior (prestación P4), en el término municipal de San Vicente de la Barquera. Actuación incluida dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next- Generation, a través del Ministerio para la transformación ecológica y el reto demográfico, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-**Aprobar, así mismo, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato, por procedimiento abierto simplificado (un solo criterio de adjudicación, el cual se recoge en los antecedentes del presente), tramitación ordinaria; convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas.

**TERCERO.-**Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 165.22706 del presupuesto municipal.

**CUARTO.-**Disponer su publicación en la plataforma de contratación del estado y en la página web municipal.

Firma 2 de 2	SECRETARIA	07/06/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	07/06/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa María Rosario Urquiza Rodríguez, en San Vicente de la Barquera a fecha de la firma electrónica. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2019).

Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	07/06/2024	ALCALDESA	Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	07/06/2024	SECRETARIA
--------------	---------------------------------	------------	-----------	--------------	--------------------------	------------	------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	ef956a7b5bff4273ba10f2696a4bcda6001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Propuesta Núm. Resolución: 2024/678 - Fecha Resolución: 07/06/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

